

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A MUJERES JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES.

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden alfabético, de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes. Asimismo, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas que, aún habiendo obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales o suplentes, el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA

Telef. 955048000 Fax. 955048234



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO LAURA CONTRERAS MORALES	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFQDMHKM65G64SXC77VFGL2GU	PÁG. 1/8	



4º.- Que las características propias de la atención que se desarrolla en estos programas requiere una coordinación autonómica de los recursos existentes de modo que su distribución geográfica responda a las necesidades impuestas por los flujos migratorios y a las de las propias jóvenes, procurando que no se produzca ningún desequilibrio territorial.

De acuerdo a lo anterior, además de la cuantía concedida, se proponen las plazas asignadas a los recursos y en el caso de entidades cuyo programa se desarrolle en diferentes provincias y no reciban la totalidad de la subvención solicitada, la localización provincial de dichos recursos.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando los formularios anexo II y III, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO LAURA CONTRERAS MORALES	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFQDMHKM65G64SXC77VFGL2GU	PÁG. 2/8	



acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: LAURA CONTRERAS MORALES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO LAURA CONTRERAS MORALES	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFQDMHKM65G64SXC77VFGL2GU	PÁG. 3/8	



ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CENTROS CATÓLICOS DE AYUDA AL MENOR

CIF de la Entidad Solicitante: G91124545

Expediente: 220241147028 (03/2024)

Puntuación: 75

Provincia: Cádiz (6 plazas), Huelva (5 plazas) y Sevilla (6 plazas)

Objeto/Actividad Subvencionable: SIEMPRE ADELANTE

Cantidad Total Propuesta: 247.028,32 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

CIF de la Entidad Solicitante: G41882242

Expediente: 220241216428 (04/2024)

Puntuación: 72

Provincia: Sevilla (7 plazas)

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO NUEVO ENCUENTRO

Cantidad Total Propuesta: 107.152,50 €

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

CIF de la Entidad Solicitante: G73038457

Expediente: 220241238221 (07/2024)

Puntuación: 69

Provincia: Córdoba (6 plazas), Granada (6 plazas), Huelva (5 plazas), Málaga (6 plazas) y Sevilla (4 plazas)

Objeto/Actividad Subvencionable: RECURSO RESIDENCIAL PARA MUJERES JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANDALUZ KYRA.

Cantidad Total Propuesta: 385.323,37 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN

CIF de la Entidad Solicitante: G18049544

Expediente: PEG 1429387 (16/2024)

Puntuación: 66

Provincia: Granada (6 plazas)

Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRANDO MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PROCEDENTES DEL SPM

Cantidad Total Propuesta: 101.703,82 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE

CIF de la Entidad Solicitante: G29429008

Expediente: 220241255693 (15/2024)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO

20/11/2024

LAURA CONTRERAS MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmQFQDMHKM65G64SXC77VFGL2GU

PÁG. 4/8





Puntuación: 64

Provincia: Málaga (7 plazas)

Objeto/Actividad Subvencionable: THESAN: PISOS DE MUJERES EXTUTELADAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO HACIA SU VIDA ADULTA

Cantidad Total Propuesta: 99.439,35 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2

CIF de la Entidad Solicitante: G04460796

Expediente: 220241038485 (01/2024)

Puntuación: 61

Provincia: Almería (5 plazas) y Jaén (4 plazas)

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA INTEGRAL DE MUJERES JÓVENES EXTUTELADAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Cantidad Total Propuesta: 131.322,03 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO

CIF de la Entidad Solicitante: G11777851

Expediente: 220241245831 (11/2024)

Puntuación: 59

Provincia: Almería (5 plazas) y Cádiz (4 plazas)

Objeto/Actividad Subvencionable: ¡¡¡VIVIR!!!

Cantidad Total Propuesta: 137.079,61 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO

20/11/2024

LAURA CONTRERAS MORALES

VERIFICACIÓN

Pk2jmQFQDMHKM65G64SXC77VFGL2GU

PÁG. 5/8





ANEXO 2

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, POR ORDEN DE Puntuación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO LAURA CONTRERAS MORALES	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFQDMHKM65G64SXC77VFGL2GU	PÁG. 6/8	



ANEXO 3

3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACIÓN MÍNIMA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS
CIF de la Entidad Solicitante: G04692877
Expediente: 220241255022 (13/2024)
Puntuación: 32
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MUJERES JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN ALMERÍA

3.2. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR IMPORTE MÍNIMO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ACCEM
CIF de la Entidad Solicitante: G79963237
Expediente: 220241073297 (02/2024)
Puntuación: 41
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DOMO ATT INTEGRAL MUJERES JÓVENES

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ENGLOBA INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL
CIF de la Entidad Solicitante: G04747614
Expediente: 220241244560 (09/2024)
Puntuación: 49
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA NAVETTE. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES JÓVENES EX TUTELADAS EN RIESGO

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR
CIF de la Entidad Solicitante: G41237561
Expediente: 220241255480 (14/2024)
Puntuación: 46
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO LAURA CONTRERAS MORALES	20/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFQDMHKM65G64SXC77VFGL2GU	PÁG. 7/8





4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OCREM (ORGANIZACIÓN CREADA PARA MARGINADOS SIN HOGAR)
CIF de la Entidad Solicitante: G18498154
Expediente: 220241244156 (08/2024)
Puntuación: 44
Objeto/Actividad Subvencionable: RECURSOS RESIDENCIAL E INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES JÓVENES.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS ADOLE
CIF de la Entidad Solicitante: G14033716
Expediente: 220241245413 (10/2024)
Puntuación: 45
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA CASA VIOLETA

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN SAMU
CIF de la Entidad Solicitante: G41914243
Expediente: 220241235895 (06/2024)
Puntuación: 42
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "EMPODERADAS E INDEPENDIENTES" (EMI)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO LAURA CONTRERAS MORALES	20/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFQDMHKM65G64SXC77VFGL2GU	PÁG. 8/8

